ISBM
INSTITUTO SALVADOREÑO DE
BIENESTAR MAGISTERIAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2016-0018
San Salvador, 16 de diciembre de 2016

Resolución 2016-0018. Analizada la solicitud hecha por la señora [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

a) Copia Certificada de la Hoja de Referencia entregada por mi persona a la dentista el día de la consulta en Agosto de 2013.

En fecha 16 de diciembre de 2016 se remitió la solicitud de información a la Unidad Financiera para que informara acerca del requerimiento. En la misma fecha se recibió respuesta por parte de dicha Unidad, en el sentido de que dicha información es **existente;** y por lo tanto puede ser entregada.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Javier Antonio Valdez Castillo
Oficial de Acceso a la Información Pública Interino